

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de marzo de 2004

RESOLUCION GENERAL Nº 1092

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la CAJA DE AHORRO Y SEGUROS S.A. ha publicado tablas con nuevas valuaciones de vehículos automotores por el año 2004, resulta necesario adecuar las normas para la aplicación de la misma en el cálculo del impuesto de sellos.

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1. Aprobar y aplicar a partir del 10 de marzo de 2004 las tablas de valuación de automotores y /o rodados en general, emitida por la Caja de Ahorro y Seguro S.A. cuyos anexos forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2. Notificar la presente a los Registros Automotores, quienes a su costa deberán procurar copia de las Tablas que por este acto se aprueban.

ARTICULO 3. Comuníquese a Secretaria de Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Departamentos, Registro de Automotores. Cumplido, archívese.-

Sem-3687